

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de marzo de 1965 por la que se nombra Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir dos plazas de Mecanógrafo, en el Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 de octubre último, para proveer dos plazas de Mecanógrafos en el Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Pablo Velga González, Jefe de la Sección de Asuntos de Personal de la Dirección General de Sanidad

Vocales:

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Carlos Blasco Oñeca, representante del Ministerio de la Gobernación.

Don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) Los aspirantes admitidos, según la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 10 de diciembre último, sufrirán los consiguientes exámenes en Palma de Mallorca, lugar de su residencia, a cuyos efectos en el Gobierno Civil de la citada provincia se constituirá una Mesa presidida por el Secretario general del mismo, asistido por dos funcionarios, que tendrá como cometido recibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercicios que han de desarrollar dichos concursantes; proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación de los aspirantes, conforme a las instrucciones que reciba del citado Tribunal calificador, y, por último, devolver a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados a fin de que pueda procederse a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

*ORDEN de 11 de marzo de 1965 por la que se nombra Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre último, para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de

Obras y Servicios del Puerto de Cartagena; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos.

Vocales:

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas.

Don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) Los aspirantes admitidos, según la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero último, sufrirán los consiguientes exámenes en Murcia y Teruel, lugar de sus respectivas residencias, a cuyo efecto en los Gobiernos Civiles de las citadas provincias se constituirán sendas Mesas, presididas por los Secretarios generales de los mismos, asistidos por dos funcionarios, que tendrán como cometido recibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercicios que han de desarrollar dichos concursantes; proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación de los aspirantes, conforme a las instrucciones que reciban del citado Tribunal calificador, y, por último, devolver a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados a fin de que pueda procederse a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

*RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido para cubrir 41 vacantes de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.*

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 273, de 13 del mismo mes y año), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los aspirantes admitidos, según relaciones publicadas por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 14 de enero y 15 de febrero pasados, al concurso para proveer 41 plazas de Auxiliares administrativos vacantes en el Instituto Nacional de Colonización para el día 6 de abril próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Madrid en las oficinas de personal del Instituto Nacional de Colonización, sito en la Avenida del Generalísimo,

número 2, y los residentes en provincias, en los Gobiernos Civiles respectivos, realizando los primeros el correspondiente examen ante este Tribunal calificador, y los segundos, ante la Mesa que se constituirá en cada Gobierno Civil por el señor Secretario general del mismo y dos funcionarios del Instituto Nacional de Colonización o del Ministerio de Agricultura, según proceda, por razón de existir o no existir en la capital correspondiente Delegación del citado Instituto Nacional de Colonización.

Tercero.—Los concursantes, tanto los residentes en Madrid como en las capitales de provincia, podrán ser portadores de máquina de escribir a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Rodrigo Alvendin Vallejo.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una Auxiliaria numeraria de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona*

De conformidad con la propuesta formulada por la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición para la provisión de una Auxiliaria numeraria de «Pintura», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, al siguiente Tribunal:

### Titulares

Presidente: Don Francisco Ribera Gómez.  
Vocales: Don Antonio García Morales, don Miguel Farré Albages, don José Puigdemolas Barella y don Rafael Santos Torroella.

### Suplentes

Presidente: Don Luis Muntané Muns.  
Vocales: Don Juan Subías Galter, don José Mestres Cabanes, don Antonio Ollé Pinell y don José Amat Pagés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Director general, Gratiiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.*

Vacante la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios («Boletín Oficial del Ministerio» del 28) por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Vacante la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Vacante la segunda cátedra de «Derecho civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Mi-